REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2650.-

Departamento Educación GAGV/ /CMRC/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 12 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N°68 de la Coordinadora Comunal PRFE al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza Servicio de Transporte.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 114.05.01.001.001.076, PRFE.
- 5.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

DECRETO EXENTO N°2650.-

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencias correspondientes a "Servicio de Transporte."
- 2.- AUTORÍCESE, Servicio de Transporte a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Público, con la Empresa EDUARDO PEREZ ESPINOZA Rut Nº por un monto de \$350.000.- Exento de IVA, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para contratar servicio con cargo a la cuenta de Fondo PRFE.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 114.05.01.001.001.076, Fondo PRFE.
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

SECRETARIO C

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)